



Municipalidad
Monte Patria

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT. :AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
SIN GOCE DE REMUNERACIONES**

DECRETO ALCALDICIO N° 6630.-/

MONTE PATRIA, 26 de abril del 2018.

VISTOS:

Constitución Política de la República

- El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, que aprueba asunción de Concejales y Alcaldes, por un periodo de cuatro años 2016 - 2020.

- Decreto alcaldicio N° 15.185 de fecha 15/12/2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.

- Según solicitud de Permiso Administrativo sin Goce de Sueldos de la funcionaria Sra(ta). CLAUDIA BERNARDITA CASTILLO AGUILERA.

DECRETA:

1.- AUTORIZASE, a la Sra(ta) CLAUDIA BERNARDITA CASTILLO AGUILERA, R.U.T. [REDACTED] Funcionaria Código del Trabajo, a 3 días de permisos administrativos, sin Goce de Remuneraciones, para el 26 de abril del 2018 al 30 de abril del 2018.

ESTABLEZCASE, que dicho descuento se haga efectivo en las Remuneraciones del Mes de Mayo del 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature]
Claudia Cortés Gómez



DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

[Handwritten signature]



27A30DE228684B1FF323684892ECF509

[Handwritten mark]